

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN A NIVEL  
DE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE POSGRADO,  
FINANCIADO POR LA UNU, PERÍODO 2019

**BASES**

PUCALLPA, PERU

2018

## **I. GENERALIDADES**

### **1.1. OBJETIVO**

Promover el desarrollo de la investigación científica-tecnológica e innovación y gestión del conocimiento, con participación de docentes y estudiantes de Pos grado, mediante un proceso reglamentado por selección, aprobación y financiamiento de proyectos de investigación con fondos del FOCAM, en el marco del proceso de licenciamiento y acreditación universitaria.

### **1.2. BASE LEGAL**

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNU
- Reglamento General de la UNU
- Reglamento General de Investigación
- Código de Ética para la Investigación
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNU
- Ley N°28451 Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.
- Reglamento de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EF.
- Reglamento de utilización de fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica de la UNU, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°489-2008-CU-R-UNU de fecha 12/09/2008

### **1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO**

El Consejo de Investigación es el responsable de la organización, difusión y control del concurso. Las Unidades de Investigación de cada Facultad son responsables de la difusión del concurso y evaluación preliminar de los proyectos de investigación.

## **II. PARTICIPANTES**

- a) Los integrantes del proyecto de investigación se conforman de la siguiente manera
  - a. Un docente responsable, el mismo que debe ser ordinario
  - b. Hasta cuatro (04) miembros, tres docentes ordinarios o contratados y un estudiante.
  - c. hasta tres (03) colaboradores, pueden ser docentes, estudiantes de pregrado o investigadores externos a la UNU.
- b) El docente responsable y miembros de proyectos de investigación deben estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores DINA-CONCYTEC, y su ficha de registro debe estar debidamente actualizada.
- c) Los docentes miembros del proyecto deben acreditar afinidad al tema del proyecto a través de la ficha de registro DINA.
- d) Los docentes solo podrán ser responsables de un proyecto y miembro o colaborador en otro proyecto.
- e) Los docentes no podrán ser responsables de proyectos, si hasta la recepción de los proyectos tienen pendiente la entrega de informe de investigación y/o rendición de cuenta de proyectos anteriores, para lo cual presentarán la constancia de habilitación otorgada por la DGII.

### III. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

Se financiará el número de proyectos en función al orden de mérito final y hasta cubrir el presupuesto asignado a cada línea de investigación aprobada.

Los proyectos de investigación interinstitucionales deberán presentar la carta de compromiso de la institución cooperante, debiendo indicar la contrapartida correspondiente.

Los responsables de los proyectos ganadores conjuntamente con sus equipos recibirán capacitación sobre los requerimientos para los desembolsos en la modalidad de encargo interno, así como los considerandos para la rendición de cuenta de acuerdo a la directiva vigente.

### IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

<b>Etapas</b>	<b>Fecha</b>
Convocatoria	29-10-2018
Presentación y revisión de proyectos por las Facultades	03 al 04 -12/2018
Recepción de proyectos en el Vicerrectorado de Investigación	07-12-2018
Precalificación por el Consejo de Investigación	10 y 11-12/2018
Exposición ante el Jurado Externo y publicación de resultados	14 y 15 -12/2018
Aprobación por el Consejo Universitario	17 -12-2018

### V. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA-TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN

Los proyectos de investigación se deben formular según la estructura Anexo 01a), criterios de redacción de proyectos de investigación y líneas de investigación (Anexo 02). Los proyectos a financiarse a estudiantes de Pos Grado se rigen por la estructura establecida en sus reglamentos, pero si se acogen a la tabla de evaluación establecida en la presente base. Es necesario precisar que las líneas de investigación vigente en la UNU rigen para Pre y Posgrado.

La estructura del presupuesto o costo del proyecto se deben elaborar según el clasificador de gastos del sistema de gestión presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas, específicamente para el registro en las partidas de equipamiento si amerita y bienes y servicios. El costo de cada uno de los requerimientos deberá ser extraído del cuadro de necesidades del SIGA de precios catálogo estandarizado correspondiente. En el presupuesto considerar 1,000 soles para los gastos de supervisión.

El proyecto de investigación es presentado por el responsable del proyecto, con carta dirigida al Decano de su facultad adjuntando dos(02) ejemplares en folder de manila e impresión a doble cara en papel bond (80g.), tamaño A4. Los márgenes serán 2.5 cm. en margen superior, inferior y derecho mientras que en el lado izquierdo será de 3 cm., el contenido será presentado en letra Arial N° 12 a espacio mínimo.

Se acompaña al proyecto la ficha de registro DINA actualizada del responsable y miembros del proyecto, así como la declaración jurada de originalidad del proyecto y compromiso de su publicación (Anexo 03).

Se debe adjuntar como anexo del proyecto la CONSTANCIA DE SIMILITUD, expedido por la Dirección de Producción Intelectual de acuerdo a formato establecido, para este fin el docente responsable ingresará con su código expedido por el administrador del repositorio institucional de la Biblioteca central al Software antiplagio URKUND. (Ver Manual y Directiva de uso). Se acepta hasta 10% de similitud.

## VI. EVALUACIÓN

### 6.1. Evaluación de la Dirección de la Unidad de Investigación de Facultad

El Decano deriva los proyectos al Director de la Unidad de Investigación (DUI) para su revisión y conformidad (firma) por todos los miembros de la Unidad de Investigación, según las líneas de investigación establecidas en el área profesional al que pertenece y a las bases del presente concurso. Los proyectos que no cumplan los requerimientos serán devueltos para levantar las observaciones y/o reformular el proyecto si fuera el caso en un plazo de 48 horas para volver a presentar a la Unidad de Investigación de la Facultas, para continuar con el trámite correspondiente.

Los proyectos aprobados por la Unidad de Investigación (UI) serán canalizados al VRINV a través de la decanatura, en cuatro (04) ejemplares impresos en folder de manila e impresión a doble cara en papel bond (80g), tamaño A4 y en digital formato Word ([vicerectorado\\_investigación@unu.edu.pe](mailto:vicerectorado_investigación@unu.edu.pe)) Por proyecto, adjuntar el correo electrónico de enviado.

### 6.2. Precalificación del Consejo de Investigación

Los proyectos serán precalificados por el Consejo de Investigación (CI) considerando los siguientes criterios de evaluación:

Tabla 1. Criterios de precalificación de proyectos de investigación

CRITERIOS	PUNTAJE
Competencia del equipo del proyecto	0 a 5
Importancia del tema de investigación	0 a 5
Consideraciones éticas	0 a 3
Coherencia del cronograma de actividades	0 a 3
Pertinencia del presupuesto y financiamiento	0 a 4

Los proyectos evaluados deben obtener un puntaje mínimo de once (11) para su pase a la siguiente etapa del concurso. En caso que los proyectos no alcancen el puntaje mínimo serán devueltos al responsable con las observaciones para que sean levantadas y presentadas al VRINV en un plazo de 48 horas.

### 6.3. Exposición y evaluación final por el Jurado Externo

Los proyectos de investigación aprobados por el Consejo de Investigación, serán sustentados y evaluados ante un Jurado Externo, conformado por tres (03) investigadores multidisciplinarios preferentemente con grado de Doctor. Se evaluará teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Tabla 2. Criterios de evaluación del proyecto de investigación

CRITERIOS	PUNTAJE
Problema y objetivos	0 a 5
Originalidad y base científica	0 a 3
Metodología y coherencia interna	0 a 5
Trascendencia, cobertura y relevancia	0 a 3
Presentación fluidez, dominio y suficiencia del tema	0 a 4

El responsable del proyecto es el encargado de la sustentación, en caso el responsable no pueda presentarse, éste designará a uno de sus miembros previa comunicación y justificación al VRINV. La presencia de todos los integrantes del equipo de investigación durante la exposición es obligatoria.

La sustentación se realizará en función del orden de exposición determinado por el VRINV, en caso que el responsable de la sustentación del proyecto no se encuentre presente en el momento, el proyecto quedará eliminado.

Los proyectos que procedan de un grupo de investigación (registrado en la DGII y aprobado con resolución del Consejo Universitario) o si el responsable del proyecto es un docente Investigador REGINA tendrán una bonificación del 10% en ambos casos, aplicado al puntaje final obtenido en la evaluación por el Jurado externo.

## VII. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación serán ejecutados en el periodo de Abril a diciembre 2019, El responsable y miembros del equipo de investigación ganadores del concurso firmarán un acta comprometiéndose a cumplir la ejecución del proyecto en todas sus etapas, así mismo el responsable del proyecto está obligado a presentar mensualmente informe de avance técnico mensual y económico trimestral de acuerdo a las normas establecidas por la DGIII.

Los requerimientos de equipos, bienes y servicios serán presentados a la DGII en su totalidad en el primer mes de ejecución del proyecto, según la estructura establecida por la DGII, estos requerimientos serán evaluados y canalizados a la (DGA), siendo el responsable del proyecto el encargado de gestionar ante la (DGA), para garantizar que las adquisiciones estén acorde a las especificaciones requeridas por el proyecto.

Las adquisiciones serán justificadas y destinadas exclusivamente para la ejecución de los proyectos de investigación.

Una vez concluido el proyecto, el responsable hará entrega o informará la ubicación de los equipos adquiridos a la DGII para su verificación, registro de control patrimonial y ubicación definitiva según criterio de la DGII.

#### **VIII. SUPERVISIÓN Y MONITOREO**

La DGII coordinará con los Directores de las Unidades de investigación las visitas de supervisión de acuerdo al formato establecido por la DGII.

Los responsables de los proyectos de investigación que no cumplan con los calendarios de presentación de informe físico de avance mensual de la investigación y de ejecución de gastos trimestral, serán notificados, otorgando un plazo de 30 días calendario para regularizar su condición. De no cumplir con regularizar, el proyecto quedará anulado y los bienes y equipos adquiridos serán entregados a la DGII.

#### **IX. CONSIDERACIONES FINALES**

Lo no previsto en la presente base de concurso, será tratado por el Consejo de Investigación en primera instancia y en segunda instancia por el Consejo Universitario.

## **X. ANEXOS**

### **Anexo 01a: FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Portada o caratula (Anexo 01b)

Datos generales:

Nombre del proyecto

Ubicación geográfica del proyecto

Equipo Investigador

Apellidos y nombres del responsable

Apellidos y nombres de miembros

Apellidos y nombres de colaboradores

Período de ejecución del proyecto

Inicio (mes y año) /Término /mes y año)

Institución al que pertenece el estudio

Universidad, Área profesional, Facultad, Carrera Profesional

Financiamiento:

Línea de investigación priorizada:

#### **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1. Planteamiento del problema

1.2. Formulación del problema

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo general

1.3.2 Objetivos específicos

1.4. Justificación de la investigación

#### **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

2.2. Antecedentes de la investigación

2.2. Bases teóricas

2.3. Definición de términos básicos

#### **CAPÍTULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

3.1. Hipótesis (en caso sea necesaria)

3.2. Sistema de variables

#### **IV. MARCO METODOLÓGICO**

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.2. Diseño de investigación

4.3. Población y muestra

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, considerar los aspectos éticos (humanos, animales o ecosistemas) de acuerdo a normas internacionales y nacionales.

4.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

4.6. Material patentable: en los proyectos de innovación, se deberá indicar el material patentable, pudiendo ser éste procesos, procedimientos o productos.

#### **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

5.1. Recursos humanos: precisar la actividad que se responsabilizará cada uno de los integrantes del equipo durante la investigación, información necesaria para la supervisión.

- 5.2. Recursos materiales, equipos y servicios, todos relacionados con el desarrollo del proyecto.
- 5.3. Presupuesto (Anexo 01c). Sinceramiento de los gastos, para lo cual tendrá como referente el catálogo de precios de la Universidad.
- 5.4. Cronograma de actividades (Anexo 01) realizar por cada objetivo

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

#### **ANEXOS**

- **Matriz de Consistencia**
- **Consentimiento informado de ser el caso**
- **Constancia de Similitud.**



ANEXO 01b. PORTADA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE .....

**CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA –  
TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN A NIVEL DE DOCENTES,  
FINANCIADO POR LA UNU**



**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

“ .....(TÍTULO DEL PROYECTO).....”

**RESPONSABLE:**

**MIEMBROS:**

**COLABORADORES:**

Pucallpa-2018

**ANEXO 01c.**

**ESTRUCTURA DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES/OBJETIVOS	MESES											
1.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2.												
3.												

## ANEXO 01d.

### ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO O COSTO DEL PROYECTO

<b>Objetivo específico 1: (hasta n.....)</b>				
<b>Descripción por actividades / partidas</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Costo Unitario (S/)</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Total (S/)</b>
<b>Subtotales (S/)</b>				
<b>Totales (S/)</b>				

**ANEXO 02: LINEAS DE INVESTIGACION PRIORIZADAS**

N°	Área Profesional	Líneas de Investigación	Objetivo	Áreas de conocimiento OCDE
1.	<b>Ciencias agrarias y del ambiente.</b> (Agronomía, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental)	Cambio climático	Generar tecnología para la adaptación y mitigación del cambio climático	Áreas: Ciencias Naturales
2.	<b>Ciencias de la Salud.</b> (Medicina Humana, Enfermería y Psicología)	Salud Pública	Fortalecer las acciones de los programas estratégicos para mejorar la salud de la población	Áreas: Ciencias de la Salud
3.	<b>Negocios.</b> (Administración, Contabilidad, Economía y Negocios Internacionales)	Gestión tributaria y articulación institucional y empresarial	Fortalecer la institucionalidad para mejorar el clima de negocios del país; la provisión y acceso a recursos financieros y de capital, fortalecer las cadenas productivas, conglomerados para promover el desarrollo regional y local	Áreas: Ciencias Sociales
4.	<b>Ingeniería.</b> Ingeniería (Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas)	Sistema estructural, geotecnia, transporte, telecomunicaciones y sistemas de información	Fortalecer la integración de nuestro país, articulando en forma transversal todas las regiones, usando las vías terrestres, áreas, fluviales, marítimas y telecomunicaciones con un óptimo manejo de información	Áreas: Ingeniería y Tecnología
5.	<b>Ciencias Sociales.</b> (Derecho y Ciencias Políticas, Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Ciencias de la Comunicación.	Desigualdades sociales, calidad de enseñanza-aprendizaje y comunicación social	Reducir las desigualdades sociales y mejorar la calidad de enseñanza-aprendizaje y la comunicación social.	Áreas: Ciencias Sociales

**ANEXO 03: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y COMPROMISO DE PUBLICACIÓN**

**DECLARACIÓN JURADA**

Quienes suscriben la presente, docentes de la Universidad Nacional de Ucayali

<b>Nombres</b>	<b>Apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Facultad</b>	<b>Condición</b>

Declaramos bajo juramento que:

Somos autores del proyecto de investigación “.....” el cual se presenta para ser financiado a través del concurso de proyectos de investigación científica-tecnológica e innovación a nivel docente y estudiantes de posgrado financiados por la UNU, periodo 2019, expresando nuestra conformidad con las bases y la pertinencia de los requerimientos financieros exigidos para su ejecución.

Damos fe de la originalidad del proyecto de investigación, el cual carece de plagio. Su formulación ha respetado las normas internacionales de citas y referencias bibliográficas y del Código de Ética para la Investigación de la UNU.

Así mismo expresamos nuestro compromiso de someter el artículo científico generado a una revista indexada.

Por lo expuesto, mediante la presente asumimos frente a la UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría, originalidad y veracidad del contenido del trabajo de investigación, así como por los derechos sobre el proyecto y/o invención de acuerdo a lo establecido en las Bases del concurso.

Firmamos la presente en señal de conformidad.

Ciudad Universitaria.....de.....de 2019

.....  
Nombre del Responsable

.....  
Nombre del miembro

.....  
Nombre del Miembro

.....  
Nombre del miembro

.....  
Nombre del Miembro

.....  
Nombre del colaborador